



LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/16 Expte. N° 23925

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO: “LOCACIÓN DE EQUIPOS FOTOCOPIADORES CON DESTINO A ORGANISMOS DEL PODER JUDICIAL DE NEUQUEN”

FECHA DE APERTURA: 23 de noviembre de 2016

HORA: 09:00 Hs.

LUGAR: Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL. Calle J. B. Alberdi N° 52 – 1° Piso, Neuquén Capital.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL)

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:

* Departamento Compras y Contrataciones, Dirección General de Administración, calle J.B.Alberdi N° 52 – 1° Piso, ciudad de Neuquén. (El formulario para realizar el depósito en el Banco Provincia de Neuquén deberá ser impreso desde el sitio web del Poder Judicial http://www.jusneuquen.gov.ar/reg_prop_inm/poderjudicial/index.php; Fuero /Organismo opción: *Multas e Ingresos Varios*; Concepto opción: *Venta de Pliegos*).

* CASA DEL NEUQUÉN, Maipú N° 48 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Debe abonarse en la citada oficina).

Firma y Sello del Oferente



PEDIDO DE PRESUPUESTO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/16: "LOCACIÓN DE EQUIPOS FOTOCOPIADORES CON DESTINO A ORGANISMOS DEL PODER JUDICIAL DE NEUQUEN"

PROV. N°	Nombre y Domicilio del Proveedor	EXPTE.	APERTURA DE PROPUESTAS			
			DIA	MES	AÑO	HORA
		23925	23	11	2016	09:00

SEÑOR PROVEEDOR. Sírvase cotizar precio por la locación que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Dto.2758/95 y sus modif..

Reng.	Cant.	ESPECIFICACIONES	COTIZACION	
			Monto MENSUAL por equipo	TOTAL MENSUAL
<u>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:</u>				
POR LA LOCACIÓN DE EQUIPOS FOTOCOPIADORES, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE Y OBSERVACIONES DE ANEXO I:				
01	33	Neuquén Capital (TREINTA Y TRES) Equipos fotocopiadores con 2.000 copias mensuales incluidas. Cargo fijo mensual por equipo		
02	05	Neuquén Capital (CINCO) Equipos fotocopiadores con 4.000 copias mensuales incluidas. Cargo fijo mensual por equipo		
03	09	Cutral Có (NUEVE) Equipos fotocopiadores con 2.000 copias mensuales incluidas. Cargo fijo mensual por equipo		
04	01	Zapala (UNO) Equipo fotocopiador con 2.000 copias mensuales incluidas. Cargo fijo mensual del equipo		
05	01	Junín de los Andes (UNO) Equipo fotocopiador con 2.000 copias mensuales incluidas. Cargo fijo mensual del equipo		
06	02	Chos Malal (DOS) Equipos fotocopiadores con 2.000 copias mensuales incluidas. Cargo fijo mensual por equipo.....		
TOTAL GENERAL MENSUAL.....			----->
COSTO POR COPIA EXCEDENTE.....			----->

CONDICIÓN DE PAGO: Según cláusula 15 del Pliego de Condiciones Particulares.	MANTENIMIENTO DE OFERTA: Según cláusula 16 del Pliego de Condiciones Generales.
---	--

Firma y Sello del Oferente



ANEXO I

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/16 – Expte. N° 23925

RENG	COPIAS INCLUIDAS EN EL CARGO FIJO MENSUAL	CANT DE EQUIPOS	DEPENDENCIAS	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
1	2000	1	Secretaría Superintendencia	Alberdi 52 - 4° Piso	Neuquén
	2000	1	Presidencia TSJ	Alberdi 52 - 4° Piso	Neuquén
	2000	1	Registro de la Propiedad Inmueble	Basavilbaso 297	Neuquén
	2000	1			Neuquén
	2000	1	Registro Público de Comercio	Córdoba y 25 de Mayo	Neuquén
	2000	1	Oficina de Expedición	Rivadavia 205	Neuquén
	2000	1	Biblioteca	San Martín N° 161	Neuquén
	2000	1	Dir. Gral. De Justicia de Paz y Mandamientos y Notif.	Santiago del Estero N° 675	Neuquén
	2000	1	Archivo General	Hua Hum N° 1410	Neuquén
	2000	1	Área Operación y Mantenimiento	Félix San Martín N° 354	Neuquén
	2000	1	Área de Psiquiatría Forense	San Martín 756	Neuquén
	2000	4	Juzgados de Familia	Leloir 881	Neuquén
	2000	1	Juzgado Laboral N° 2	Leloir 881	Neuquén
	2000	1	Juzgado Laboral N° 1	Leloir 881	Neuquén
	2000	1	Juzgado Penal del Niño y del Adolescente N° 1 y 2	Félix San Martín N° 384 - 3° Piso	Neuquén
	2000	1	Defensoría General	Leloir y Entre Ríos	Neuquén
	2000	1	Equipos operativos de la Defensa N° 1, 2, 3 y 4	Leloir y Entre Ríos	Neuquén
	2000	1	Defensoría Adjunta de Gestión Patrimonial	Leloir y Entre Ríos	Neuquén
	2000	1	Defensoría de los Derechos del Niño	Diagonal 25 de Mayo 51 - 1° piso	Neuquén
	2000	1	Equipos operativos de la Defensa N° 1, 2, 3 y 4	Leloir y Entre Ríos - 1° piso	Neuquén
	2000	1	Defensoría Penal del Niño y del Adolescente	Leloir y Entre Ríos - P.B.	Neuquén
	2000	1	Oficina de Prensa	Leloir y Entre Ríos - Planta Baja	Neuquén
	2000	1	Mesa de entradas de Unidad de Delitos Sexuales	Leloir y Entre Ríos - Planta Baja	Neuquén
			Unidad de Delitos Juveniles		Neuquén
	2000	1	Despacho Unidad de Delitos Sexuales	Leloir y Entre Ríos - Planta Baja	Neuquén
	2000	1	Oficina de Asistencia a la Víctima	Leloir y Entre Ríos - Subsuelo	Neuquén
	2000	1	Colegio de Jueces	Irigoyen 179 - 2° piso	Neuquén
	2000	1	OFIJU - Subdirección Asistencia a Garantías y Juicios	Irigoyen 175	Neuquén
2000	1	OFIJU - Subdirección Asistencia a Garantías y Juicios	Irigoyen 175	Neuquén	
2000	2	Tribunal Impugnación –Ofiju Subdirección de Asistencia a Impugnación	Antártida Argentina 352	Neuquén	

Firma y Sello del Oferente



RENG.	COPIAS INCLUIDAS EN EL CARGO FIJO MENSUAL	CANT DE EQUIPOS	DEPENDENCIAS	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
2	4000	1	Secretaría de Demandas Originarias	Alberdi 52 - 3º Piso	Neuquén
			Instancia Extraordinaria - Sala Civil		Neuquén
			Instancia Extraordinaria - Sala Penal		Neuquén
	4000	1	Secretaría de Gestión Humana	Alberdi 52 - 2º Piso	Neuquén
	4000	1	Administración General	Alberdi 52 - 1º Piso	Neuquén
			Dirección General de Administración		Neuquén
	4000	1	Servicio de Orientación Jurídica	Leloir y Entre Ríos PB	Neuquén
	4000	1	Unidad Fiscal de Delitos Patrimoniales	Leloir y Entre Ríos - Planta Baja	Neuquén
			Unidad Fiscal de Delitos Genéricos		Neuquén
Unidad Fiscal de Delitos Violentos			Neuquén		
3	2000	1	Juzgado de Familia	Freyre y Misiones	Cutral Co
	2000	1	Cámara Civil	Freyre y Misiones	Cutral Co
	2000	1	Ministerio Publico Fiscal -Mesa de Entradas 1	J. J. Valle 510 - P.B.	Cutral Co
	2000	1	Ministerio Publico Fiscal -Fiscalía de Cámara	Chubut 935	Cutral Co
	2000	1	Ministerio Público de la Defensa (Unid. Op. Penal)	J. J. Valle 510 - P.B.	Cutral Co
	2000	1	Tribunal de Impugnación/OFIJU	J. J. Valle 510 - 1º piso	Cutral Co
	2000	1	OFIJU (Mesa de Entradas)	J. J. Valle 510 - 1º piso	Cutral Co
	2000	1	Ministerio Público Fiscal – Unid. Asignación Casos	J. J. Valle 510 - P.B.	Cutral Co
	2000	1	Ministerio Público de la Defensa –Def. del Niño	J. J. Valle 510 - P.B.	Cutral Co
4	2000	1	Tribunal de Impugnación	Etcheluz y Zeballos - P.B.	Zapala
5	2000	1	Colegio de Jueces	Lamadrid N° 130	Junin de los Andes
6	2000	1	Colegio de Jueces	El Mayal N° 850	Chos Malal
	2000	1	Ministerio de la Defensa	El Mayal N° 850	Chos Malal

Firma y Sello del Oferente



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/16 – Expte. N° 23925

1. Llámese a LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/16 caratulada: “LOCACIÓN DE EQUIPOS FOTOCOPIADORES CON DESTINO A ORGANISMOS DEL PODER JUDICIAL DE NEUQUEN”
2. **ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES:** en el DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, sito en la Alberdi N° 52 – 1° Piso, Neuquén. Las propuestas serán abiertas el día **23 de noviembre de 2016 a las 09 horas**, en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios y demás asistentes que lo deseen. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el día **25 de noviembre de 2016 a las 11 horas**.
3. Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
 - a. *Organismo contratante y domicilio*
 - b. *Número de Expediente y de Licitación o Concurso*
 - c. *Fecha y hora de apertura*Las propuestas y documentación serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Deberá incluirse en el sobre propuesta **el comprobante de compra del pliego o copia de éste firmada por el oferente, debidamente intervenido por el Banco o recibo emitido por la Casa del Neuquén**. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.
4. En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. **COMPLETAR ANEXO II**.
5. Los oferentes deberán consignar en el **ANEXO III** una casilla de **correo electrónico** en la que recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar en la presente contratación.
6. **Padrón de Proveedores.** El oferente deberá indicar su número de inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, cuya vigencia será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, www.contadurianeuguay.gov.ar, de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 73/04, modificada por Disposición N° 43/11 y N° 37/13 de esa Contaduría General. En el supuesto de inscripción vencida se lo tendrá por desistido en caso de que no regularice su situación con anterioridad a la adjudicación.
7. **Certificado de cumplimiento fiscal – web.** El Organismo contratante verificará vía web el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Proveedores y Contratistas atento a lo establecido por el Artículo 88° inciso d) del Anexo II del Decreto N°2758/1995-Reglamento de Contrataciones de la Ley N° 2141 - según Decreto N° 1394/14-, en consecuencia el oferente no deberá presentar el certificado fiscal para contratar con el Estado Provincial junto con el sobre propuesta.

La verificación se realizará con posterioridad a la celebración del acto de apertura de sobres y en el supuesto que algún oferente se encuentre inhabilitado por incumplimientos impositivos formales y/o materiales por los periodos fiscales no prescriptos, se le otorgará un plazo de cuatro (4) días hábiles a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas. Vencido dicho plazo sin que se dé cumplimiento a lo requerido, se tendrá por desistida la oferta y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71° inciso 1) del Anexo II del Decreto N° 2758/95 – Reglamento de Contrataciones (ejecución de la garantía de oferta), lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89° del mismo plexo legal. La presente cláusula alcanza a todos los oferentes, resulten o no preadjudicados.
8. **El precio de la oferta será neto expresado en pesos.** Deberá especificar el precio unitario del mismo. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se

Firma y Sello del Oferente



tomará como base este último para determinar el total de la propuesta. El precio unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales.

9. A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como "Consumidor Final" y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT. 30-99906887-8.
10. La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63° de la Ley 2141/95 de Administración Financiera y Control.
El dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sito en calle Alberdi N° 52 – Planta Baja de Neuquén Capital, a partir del día **25 de noviembre de 2016 a las 14 horas**.
En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá.
Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de **3 (tres) días hábiles**, para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a veinticuatro horas cuando se trate de concursos de precios.
11. Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (<http://www.afip.gov.ar>) y de la Dirección Provincial de Rentas respectivamente.
12. **Garantía. COMPLETAR EL ANEXO VI.** Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del 10% del valor total cotizado. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.
Devolución de garantía: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Compras y Contrataciones se procederá a su destrucción.
13. **Consultas administrativas.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **3 (tres) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina en el Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración, con domicilio en Alberdi N° 52 1° Piso - Neuquén – Tel.: 4431628-4431077 - Correo electrónico: contrataciones@jusneuquen.gov.ar. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
14. La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente (DTO. 2758/95- Anexo II- Reglamento de Contrataciones y sus modif.).
15. Deberá adjuntar sellado de ley por todas las fojas presentadas, de cincuenta centavos (\$0,50) por cada una de ellas. Art. 14° inc. j) Ley Impositiva 2897. **La Dirección Provincial de Rentas- Organismo recaudador - determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).**
16. **PLAZO MÍNIMO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 30 (treinta) días corridos** a partir de la fecha de apertura, prorrogable por 15 (quince) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.
17. En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, resaltando el párrafo correspondiente en que se determina esta situación y adjuntando nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. **COMPLETAR Anexo IV y V según corresponda.**

Firma y Sello del Oferente



18. En todos los casos que en el presente pliego se mencione una marca, ello es en el entendimiento de determinar un estándar mínimo de calidad y sin que importe descartar ofertas, aún de marca diferente, de calidad igual o superior al parámetro mínimo exigido.
 19. Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de **03 (tres) días hábiles**, desde la notificación, **y excepto para lo establecido en la Cláusula 5ª. y 6ª. de la presente**, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables. En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior. Será causal de rechazo de una propuesta cuando no se contesten las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos.
 20. El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.
- 000-----

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/16 – Expte. N° 23925

1. El objeto de la presente licitación es la locación de equipos fotocopiadores con destino a Organismos del Poder Judicial de Neuquén.
2. La contratación será por el término de **DOCE (12) meses**, renovable por un año más si no hay oposición de las partes, mediante comunicación fehaciente de un mínimo de treinta (30) días de antelación a la finalización del contrato. El Poder Judicial podrá rescindir el contrato, notificando al locador con una antelación mínima de 30 (treinta) días sin derecho a indemnización alguna.
3. **VIGENCIA DEL CONTRATO:** se establece como fecha de inicio del contrato el 01 de diciembre de 2016.
4. Los equipos a proveer deberán ser **nuevos**, contar con reducción, ampliación, varios formatos de papel (A4, legal, etc.) doble faz, 16/20 copias por min. Estas características son consideradas mínimas, debiendo indicar los oferentes todas aquellas ventajas y/o facilidades que mejoren las especificaciones solicitadas, asimismo se deberá indicar la marca y modelo de fotocopiadora propuesta para cada renglón, sus características técnicas principales (v.gr. velocidad de copiado) adjuntando folletos explicativos si los hubiere.
5. En atención a las características de la contratación, la adjudicación se realizará por renglón completo.
6. Las ofertas deberán ser realizadas en pesos. Las ofertas presentadas en moneda extranjera o en pesos con cláusula de reajuste serán desestimadas.
7. **COTIZACIÓN:** Se deberá cotizar el cargo fijo mensual con 2.000 o 4.000 copias incluidas respectivamente, según corresponda. Este costo incluirá todos los conceptos (mantenimiento integral, consumos y/o insumos, repuestos, etc.). Asimismo, deberá indicarse el costo por copia excedente. Los equipos deberán entregarse instalados y funcionando sin cargo adicional. Los gastos de transporte, instalación y puesta a punto de los equipos correrán por cuenta de la empresa adjudicataria. La provisión de repuestos y materiales de consumo y/o insumos necesarios: toner, revelador, cilindro, etc., serán a cargo y costo del adjudicatario, sin costo adicional para el Poder Judicial. Sólo le corresponderá a este último proveer el papel necesario durante el período de vigencia del contrato.
8. **CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:**
 - a) **INSTALACIÓN:** Los domicilios en los cuales deberán instalarse los equipos fotocopiadores son los especificados en el **Anexo I**, salvo que previo a la fecha que el Poder Judicial establezca como inicio del contrato sean necesarias modificaciones por traslados de Organismos dispuestos

Firma y Sello del Oferente



por el Tribunal Superior de Justicia. Con anterioridad al comienzo de la instalación de los equipos, el adjudicatario deberá coordinar la ejecución de la puesta en marcha de los mismos con el Área Operación y Mantenimiento del Poder Judicial, quienes verificarán y certificarán el estado del contador de cada equipo. Las secuencias de las instalaciones deberán ser propuestas y aprobadas con antelación suficiente para coordinar con los distintos organismos el acceso a sus oficinas.

b) **MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS:** El locador se encargará de la conservación técnica de las máquinas y de reparar ó sustituir por su cuenta las partes que sean necesarias para mantener el normal funcionamiento. Los servicios de mantenimiento y reparación serán efectuados exclusivamente por el locador, sin cargo, durante las horas normales de trabajo del Poder Judicial de 8 a 14 hs (o de 7 a 13 hs en horario de verano).

El adjudicatario deberá informar, previo a la firma del contrato cada cuanto tiempo y/o cantidad de fotocopias se realizará el mantenimiento preventivo parcial o general de los equipos.

c) **ATENCIÓN DE RECLAMOS Y SANCIONES:** La dependencia judicial usuaria deberá notificar al locador por los inconvenientes de funcionamiento de la fotocopidora a su cargo, debiendo este último indicar a tal fin, una dirección de correo electrónico, fijar un teléfono-fax y domicilio donde efectuar tales reclamos, como asimismo designar al/los responsable/s del Servicio Técnico. En caso de interrupción del servicio, transcurridas 48 (cuarenta y ocho) horas de comunicado el desperfecto sin darse solución, se procederá al descuento proporcional del cargo fijo mensual del equipo, por los días de inactividad del mismo, y en caso que no pueda ser reparado en el plazo de (1) una semana y previa comunicación escrita, la empresa adjudicataria se verá obligada a sustituirlo por otro de características similares, salvo causa debidamente justificada ó fuerza mayor que compruebe la demora incurrida en reestablecer el servicio. Los plazos se reducirán a la mitad cuando el equipo se encuentre en Neuquén Capital.

d) **RESPONSABILIDAD:** La responsabilidad del locatario no alcanza los desperfectos que puede sufrir el bien dado en locación, siempre que se produzcan como consecuencia del uso normal del equipo, ó sean motivados por el desgaste ocurrido por el mero transcurso del tiempo. Se entiende por uso normal, el que se realiza con sujeción al manual de instrucciones y con fines acordes con el funcionamiento del equipo, debiendo el locador dar las instrucciones pertinentes para el más eficiente y seguro funcionamiento del mismo.

e) **CAPACITACIÓN:** Al momento de la instalación de los equipos y en cualquier momento en que el Poder Judicial lo requiera, la adjudicataria estará obligada a brindar entrenamiento al personal que tendrá a su cargo la operación de los mismos en los distintos organismos, permitiendo así una optimización en su uso.

f) **MANUALES:** La empresa adjudicataria deberá proveer para cada equipo su correspondiente manual de funcionamiento, debiendo indicar, al inicio de la prestación, los cuidados especiales que se deban tener con los mismos.

g) **ORGANISMOS:** En el caso de que se dispusiera la clausura, supresión, incorporación o traslado de organismos judiciales de un edificio a otro, el Poder Judicial le comunicará a la prestataria con una antelación no inferior a cinco (5) días corridos de la fecha en que se produzca el cambio, para que la misma proceda a adaptar su servicio. En todos los casos el costo del traslado de los equipos será a cargo del locatario, quien deberá procurar la instalación en los nuevos Organismos.

h) **DEL PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA:** El locador estará obligado al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes y las que en el futuro se dicten en materia laboral y de seguridad social para con su personal, como así también asegurar a su personal contra accidentes de acuerdo a las reglamentaciones vigentes; los trabajadores que emplee en la prestación, deberán contar con seguro por accidentes de trabajo, de conformidad con la Ley 24.557 y normas reglamentarias. En consecuencia y excepto se encuentre en lo previsto en el artículo tercero del citado cuerpo legal, deberá poseer el seguro obligatorio legalmente establecido y su condición de afiliado a una Aseguradora de Riesgo de Trabajo (A.R.T.).

Dada la índole y características de los lugares en los que se desarrollará el servicio, el locador será civil y penalmente responsable de los daños y perjuicios ocasionados voluntaria o involuntariamente al patrimonio del Estado o a terceros, por él o por el personal que de él dependa, en el caso de bienes afectados a la prestación del servicio, cuando el daño no obedezca al uso normal de los mismos. El locador adoptará todos los recaudos necesarios para evitar daños al personal que depende de él, al personal del Poder Judicial, a terceros vinculados o no con la prestación, a las propiedades, equipos e instalaciones del Poder Judicial o de terceros, así puedan provenir esos daños de la acción o inacción de su personal o elementos instalados o por causas eventuales. El resarcimiento de los perjuicios que no obstante se produjeran, correrán por cuenta exclusiva del adjudicatario. Estas responsabilidades subsistirán mientras dure la prestación del servicio, como asimismo, cuando un daño previsible fuera imprevisto por negligencia.

Firma y Sello del Oferente



i) **FACTURACIÓN:** La presentación de la facturación mensual se efectuará previa lectura del contador de cada equipo, cuya constancia verificada y firmada por el responsable de la dependencia usuaria, se adjuntará a la misma, indicándose el número de expediente.

9. **CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DE OFERTA (PAGARÉ).** A los efectos de su constitución, según Cláusula N° 12 del Pliego de Condiciones Generales, para determinar el monto del pagaré se deberá aplicar la siguiente fórmula: (TOTAL GENERAL MENSUAL –el que resulte mayor de las alternativas cotizadas x 12 meses x 10 %).

10. **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA:** Además de la documentación general requerida en estos pliegos, el oferente que haya prestado servicios similares en entidades públicas o privadas en los últimos tres años, deberá incorporar en su propuesta certificaciones fehacientes y comprobables.

11. **Garantía Contractual.** Previo a la adjudicación de una propuesta -cuyo monto exceda el \$1.500.000,00- se intimará al preadjudicatario para que dentro de los cinco días -término que se adicionará al plazo de mantenimiento de oferta- **constituya a favor del Poder Judicial de Neuquén una garantía no inferior al 15% del monto total de la adjudicación**, en sustitución de la garantía de oferta, pudiendo optar por alguna de las siguientes formas de constitución:

- a. Póliza de seguro, con vigencia hasta el cumplimiento del contrato, en la que el fiador haga expresa renuncia del beneficio de excusión, constituyéndose liso, llano y principal pagador y que no contenga restricciones o salvedades.
- b. Fianza bancaria en similares términos que los requeridos en a).
- c. Depósito en efectivo en el Banco de la Provincia del Neuquén S. A., en cuenta bancaria N° 122-2, a la orden conjunta con el organismo contratante.

El incumplimiento de la obligación que impone este artículo en el plazo establecido tendrá los efectos de desistimiento de la oferta y el preadjudicatario se hará pasible de la penalidad prevista en el artículo 71 apartado 1) del Decreto 2758/95.

En el caso que el monto adjudicado no supere el citado en el primer párrafo, el documento presentado como garantía de oferta, conforme la cláusula 10) del Pliego de Condiciones Generales se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para el adjudicatario.

12. A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén -[Ley 2683](#)-, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "producto neuquino" y "de calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente cláusula se prescribe sólo a los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley 2683.

13. Los fletes, acarreos y descargas, correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario, y deberán efectuarse dentro del horario habilitado para ello.

14. El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas.

15. **CONDICIONES DE PAGO:** Se efectuará a mes vencido dentro de los quince (15) días subsiguientes a la recepción de la correspondiente facturación, en la Administración General del Poder Judicial, sita en calle Alberdi N° 52, Piso 1° de la ciudad de Neuquén, previa conformidad de los remitos -donde conste la lectura del contador- por parte del responsable de la dependencia donde se encuentre cada equipo. En ningún caso se otorgarán anticipos financieros. Los pagos que se realicen se efectuarán mediante acreditación en cuenta bancaria a la vista del proveedor y/ o contratista en el Banco de la Provincia del Neuquén S.A.

El adjudicatario deberá presentar en la Administración General el contrato debidamente intervenido por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para la liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor. La omisión de este requisito, interrumpirá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que comenzará a computarse nuevamente a partir del día siguiente de la presentación de la Orden de Compra sellada por Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término.

Firma y Sello del Oferente



- 16. MODO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** el oferente deberá presentar su propuesta en una carpeta firmada, con un índice detallando el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares:

ÍNDICE

1. Pliego Base, y pliego de Condiciones Generales y Particulares y sellado de ley.
2. Declaración de domicilio legal, real y de comunicación electrónica.
3. Documento de garantía.
4. Poder de representación y nota en carácter de DDJJ de la vigencia del mismo.
5. Nota con aclaraciones a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.
6. Documentación requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.
7. Recibo de adquisición de pliego.

-----000-----

SELLADO DE LEY: (pegar)

Importe total sellado: \$_____

Firma y Sello del Oferente



ANEXO II
DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL
(CLÁUSULA 4º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, y a fin de someterme expresamente a la Justicia de la Provincia de Neuquén, declaro domicilio para todos los fines legales en: _____ de la ciudad de Neuquén.

Asimismo, declaro domicilio real en: _____.

Firma: _____

Nombre y Apellido: _____

Sello: _____

-----000-----

ANEXO III
COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
(CLÁUSULA 5º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma _____ declara aceptar que la administración General del Poder Judicial, realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo de la presente contratación, mediante el envío de e-mail a la siguiente dirección de correo electrónico: _____.

Firma: _____

Nombre y apellido: _____

Sello: _____

Teléfono: _____

-----000-----

Firma y Sello del Oferente



ANEXO IV
NOTA DECLARACIÓN JURADA
(CLÁUSULA 17° PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

....., ... de de 2016.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número....., el folio N°.....correspondiente al Libro Actas de Directorio N°....., y el folio ydel Libro de Actas de Directorio N°.... y (*según corresponda*), son copias fieles extraídas de los libros de la firma..... y ambos se encuentran vigentes a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

- - - - -000 - - - - -

ANEXO V
NOTA DECLARACIÓN JURADA
(CLÁUSULA 17° PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

....., ... de de 2016.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifiesto en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

Firma y Sello del Oferente



ANEXO VI
GARANTÍA DE OFERTA EN PAGARÉ
(CLÁUSULA 12º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

\$.....

NEUQUÉN, 23 de noviembre de 2016.

A LA VISTA pagaré (mos) sin protesto (art. 50º Dto. Ley 5965/63) al **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN** o a su orden la cantidad de **PESOS**

.....
.....
por igual valor recibido en **GARANTÍA de la Licitación Pública N° 08/16 - Expte. N°23925 -AÑO 2016-**, a vuestra entera satisfacción pagadero en **calle ALBERDI N° 52 PISO 1º DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.**

NOMBRE:

DOMICILIO:

N°

C.P.:

LOCALIDAD

Tel.:

Firma y Sello del Oferente